Fecha última modificación: 19/09/2025 10:49:34 a. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Registro del Padrón de Proveedores	Registro del Padrón de Proveedores
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial de Baja California	BC-SIDURT-002
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Registro en el padrón de proveedores de personas físicas o morales interesadas en la convocatoria y contratación de la obra pública y de sus servicios relacionados con la misma, del Estado o municipios de Baja California y Nacionales con domicilio fiscal en el Estado de Baja California.	Trámite
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Al requerir registrarse como proveedor.
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Registro	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	1 AÑO
COSTO	**PLAZOS**
Capítulo VIII Artículo 19. VI.- Por El Alta En El Padrón De Contratistas Y Proveedores Con Vigencia Anual, A Quien Lo Solicite: a). - Por El Alta O Su Renovación Anual	Tiempo que tiene el organismo para resolver :20 Días Naturales
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
SI	3
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Dirección Inversión Sectorial, Programación Presupuestal Y Administración De Obras - Calle G, Segunda Seccion, 510, Mexicali 21100	(686)558-1161 EXT 0	Gabriel Diaz Ojeda Jefe de Licitación y Contratación de Obras gdiazo@baja.gob.mx (686)558-1161	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios relacionados con la misma del Estado de Baja California., ART.Artículo(s): 29 y 16 inciso b del reglamento, Estatal

ESCENARIOS
Proveedor

REQUISITOS INTANGIBLES
Pago por concepto de registro (según la Ley de Ingresos del Estado vigente).

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Llenado de formato, PADP2, PADP3, PADP4, PADP5, PADP6	NO
Datos generales de la interesada;	NO
Solicitud escrita de registro.	SI
Documentos que acrediten la capacidad legal de la solicitante	NO
Las personas morales copia certificada del testimonio de la escritura constitutiva y modificaciones. Las personas físicas copia certificada del acta de nacimiento	NO
Documentos que acrediten su experiencia y especialidad	NO
Documentos que acrediten su capacidad técnica, económica y financiera	NO
Copia de la última declaración anual de impuesto federales año anterior al presente; y/o alta en el SAT (si es de nueva creación)	NO
Constancia de inscripción en el registro federal de contribuyentes y en el registro estatal de causantes de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California	NO
Copia de la constancia de la situación fiscal expedida por la secretaría de hacienda del estado de baja california, con una antigüedad máxima de 15 días naturales antes de la fecha de la solicitud de registro	NO
Copia de la tarjeta de identificación patronal ante el instituto mexicano del seguro social cuando proceda	NO
Los demás documentos que el propio interesado considere pertinentes	NO

PASOS POR MODALIDAD
Mixto

° Entregar a la dirección de inversión sectorial, programación presupuestal y administración de obras de SIDURT la documentación solicitada
° Revisión técnica de la documentación (plazo de 1 a 15 días hábiles)
° Si la resolución no es favorable se le comunica al usuario
° Si la resolución es favorable se entrega el documento para efectuar el pago del registro en recaudación de rentas del estado
° Con la copia del pago se entrega su registro